

MODIFICACIÓN Y SEGUNDA PRORROGA DEL ENCARGO DE LA CNMC A LA ENTIDAD “INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P.” (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES

Dña. CANI FERNÁNDEZ VICIÉN, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), nombrada para dicho cargo por el Real Decreto 580/2020, de 16 de junio, BOE nº 169 de 17 de junio, actuando en nombre y representación de la CNMC en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de la CNMC.

EXPONE

Primero.- Mediante Resolución de 27 de mayo de 2021, la Presidenta de la CNMC llevó a cabo un encargo al medio propio INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE), sujeto al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP), cuyo objeto era la ejecución de las actividades de apoyo y asistencia técnica enumeradas en la cláusula Primera, para 3 áreas competenciales de la CNMC:

- Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual.
- Dirección de Transportes y del Sector Postal.
- Secretaría General.

El presupuesto inicial del encargo, recogido en la cláusula Tercera de la citada resolución, para 24 meses de ejecución, era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	31.935,20 €	23.111,00 €	7.992,20 €	63.038,40 €
Consultor Senior (CS)	197.352,32 €	140.923,20 €	189.692,80 €	527.968,32 €
Consultor Junior (CJ)	50.783,18 €	0,00 €	0,00 €	50.783,18 €

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Técnico	0,00 €	0,00 €	116.276,16 €	116.276,16 €
Totales Dirección	280.070,70 €	164.034,20 €	313.961,16 €	758.066,06 €

Segundo.- Mediante Adenda de modificación del citado encargo de 1 de marzo de 2022, la Presidenta de la CNMC autorizó la ampliación del número de horas de trabajo, así como el consiguiente incremento del importe del encargo figurado en la cláusula Tercera de la resolución de 27 de mayo de 2021.

El presupuesto para la realización de las actividades incluidas en el objeto del encargo modificado era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	31.935,20 €	30.254,40 €	7.992,20 €	70.181,80 €
Consultor Senior (CS)	197.352,32 €	297.105,60 €	189.692,80 €	684.150,72 €
Consultor Junior (CJ)	50.783,18 €	27.826,40 €	0,00 €	78.609,58 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	212.108,16 €	212.108,16 €
Totales Dirección	280.070,70 €	355.186,40 €	409.793,16 €	1.045.050,26 €

Tercero.- La cláusula segunda de la citada resolución de 27 de mayo de 2021 por la que se formaliza el encargo, en su cuarto párrafo, establece que: “*El encargo podrá ser prorrogado hasta un máximo de 2 años.*”

Cuarto.- Mediante resolución de 8 de mayo de 2023, la Presidenta de la CNMC acordó la prórroga del encargo por un periodo de 3 meses, desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2023.

El presupuesto para la realización de las actividades incluidas en el objeto del encargo para la citada prórroga era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	3.991,90 €	4.419,60 €	999,03 €	9.410,53 €
Consultor Senior (CS)	24.669,04 €	51.083,06 €	23.711,60 €	99.463,70 €
Consultor Junior (CJ)	6.347,90 €	5.962,80 €	0,00 €	12.310,70 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	35.069,95 €	35.069,95 €
Totales Dirección	35.008,84 €	61.465,46 €	59.780,57 €	156.254,87 €

Quinto.- De conformidad con lo previsto en la cláusula décima de la resolución de 27 de mayo de 2021, este *“podrá modificarse por parte de la CNMC cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción”*.

Sexto.- En el ámbito de la Secretaría General, la cláusula primera, apartado 3, de la citada resolución enumeraba las actividades de apoyo y asistencia técnica encargadas a ISDEFE en relación con el área de contabilidad (apartado 3.a), área de tesorería (3.b) y área de inventario (3.c).

Sin embargo, mediante memoria de fecha 20 de julio de 2023 la Secretaría General ha puesto de manifiesto que, gracias a la incorporación de dos nuevos efectivos, es capaz asumir la ejecución de las actividades correspondientes al análisis y revisión de la información económica – financiera incluida en los diferentes sistemas de la CNMC, sin concurrir para ello la necesidad de contar con apoyo o asistencia técnica. Esta circunstancia hace necesaria la modificación del encargo, para suspender la ejecución de las actividades de apoyo y asistencia técnica encargadas en relación con el área de contabilidad (apartado 3.a) y el área de tesorería (3.b), con la consecuente reducción del límite máximo de gasto.

Séptimo.- La CNMC precisa seguir contando con los servicios objeto del encargo citado, a excepción de lo contemplado en el exponendo anterior, motivo por el cual se estima necesario modificar su objeto en el ámbito de la Secretaría General y prorrogar el encargo por un nuevo periodo de 12 meses.

Y, por los motivos expuestos

ACUERDA

Primero.- Modificar el contenido de la cláusula primera del encargo efectuado mediante la resolución de la presidenta de la CNMC de fecha 27 de mayo de 2021, en la redacción dada tras la modificación adoptada con fecha 1 de marzo de 2022, referida a las actividades a realizar por ISDEFE para la Secretaría General (apartado 3), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2023, sin coste adicional para la CNMC, con el fin de suprimir la realización de las actividades de apoyo y asistencia técnica para el área de contabilidad (apartado 3.a) y para el área de tesorería (3.b).

De acuerdo con lo expuesto, el contenido de la cláusula primera, apartado 3 (las actividades concretas que constituyen el objeto del encargo para llevar a cabo por el medio propio durante el periodo de prórroga del encargo, para la Secretaría General), queda redactado como sigue, manteniéndose inalterado el contenido del resto de la cláusula:

“3. SECRETARÍA GENERAL

Las actividades a realizar en la Secretaría General son las correspondientes a los trabajos de apoyo y asistencia técnica en la gestión del inventario de la CNMC. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades de apoyo:

- *Actualización continua del Inventario de la CNMC: Actualización del procedimiento y establecimiento de plazos para las altas y bajas del inventario. Apoyo en la integración del inventario en la aplicación propia de la CNMC, DRACMA. Trabajo de campo, etiquetado in-situ de los bienes patrimoniales.*
- *Revisión del procedimiento de alta y traslados de inventario y revisión de procedimiento de desafectación y baja en inventario. Aplicación Sorolla-Inventario, deberá sincronizarse con contabilidad para el cuadro y seguimiento de las altas en el ejercicio, baja y modificaciones de los bienes. Al final del ejercicio se proporcionarán los datos necesarios para el cierre contable y la elaboración de la cuenta anual.”*

Segundo.- Prorrogar el encargo a medio propio formalizado mediante resolución de 27 de mayo de 2021, modificado mediante adenda de 1 de marzo de 2022 y prorrogado inicialmente por un periodo de 3 meses mediante resolución de 8 de mayo de 2023, por un nuevo periodo de 12 meses, que iniciará sus efectos el día 1 de septiembre de 2023 y finalizará su periodo de vigencia el 31 de agosto de 2024.

Tercero.- De acuerdo con el régimen tarifario actualmente vigente¹, en virtud de la estimación de trabajos a ejecutar y de los perfiles y horas de ejecución estimados, detallados en el Anexo I a la presente resolución, el presupuesto para la realización de las actividades incluidas en la presente prórroga, que constituye el límite máximo de gasto a aplicar durante su periodo de vigencia, asciende a un total de 450.213,60 € (cuatrocientos cincuenta mil doscientos trece euros con sesenta céntimos), desglosados por perfiles y Direcciones en la forma siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	15.967,60 €	17.678,41 €	3.996,10 €	37.642,11 €
Consultor Senior (CS)	98.676,16 €	204.332,23 €	0,00 €	303.008,39 €
Consultor Junior (CJ)	25.391,59 €	23.851,20 €	0,00 €	49.242,79 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	60.320,31 €	60.320,31 €
Totales Dirección	140.035,35 €	245.861,84 €	64.316,41 €	450.213,60 €

En virtud de la fecha prevista de inicio y el periodo de vigencia, la distribución del coste por ejercicios presupuestarios es la siguiente:

EJERCICIO	DTSA	DTSP	SG	TOTAL
2023	35.008,84 €	61.465,46 €	16.079,10 €	112.553,40 €

¹ Resolución 330/38255/2018, de 28 de septiembre, de la Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se aprueban las tarifas de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España SA, S.M.E., M.P., publicada en el BOE del 16 de octubre, modificada por la Resolución 330/38156/2019, de 28 de mayo, de la Dirección General de Asuntos Económicos, publicada en el BOE del 10 de junio de 2019.

2024	105.026,51 €	184.396,38 €	48.237,31 €	337.660,20 €
TOTAL	140.035,35 €	245.861,84 €	64.316,41 €	450.213,60 €

Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06- Estudios y trabajos técnicos del presupuesto de gastos de la CNMC para los ejercicios 2023 y 2024.

Cuarto.- Mantener inalteradas y en vigor las restantes cláusulas de la resolución de 27 de mayo de 2021, modificada por adenda de 1 de marzo de 2022, por las que se rige el encargo.

La presente prórroga será publicada en el Portal de Transparencia de la CNMC.

Todo lo cual se comunica a ISDEFE para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Fdo.: Cani Fernández Vicién

RECIBÍ,

EL CONSEJERO DELEGADO DE INGENIERÍA DE
SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P.

Fdo.: Francisco Quereda Rubio

ANEXO I

CÁLCULO COSTE ACTIVIDADES DIRECCIÓN TELECOMUNICACIONES Y SECTOR AUDIOVISUAL

COSTE / HORA / PERFIL		ACTIV. EPÍGRAFE a)		ACTIV. EPÍGRAFES b) y c)		Total DTSA
CATEGORIA	PRECIO/HORA	Nº HORAS	TOTAL a)	Nº HORAS	TOTAL b) y c)	
Jefe de Proyecto (JP)	84,04 €	90	7.563,60 €	100	8.404,00 €	15.967,60 €
Consultor Senior (CS)	59,84 €	1.274	76.236,16 €	375	22.440,00 €	98.676,16 €
Consultor Junior (CJ)	49,69 €	436	21.664,84 €	75	3.726,75 €	25.391,59 €
Totales			105.464,60 €		34.570,75 €	140.035,35 €

CÁLCULO COSTE ACTIVIDADES DIRECCIÓN TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL

COSTE / HORA / PERFIL		ACTIV. EP(GRAFE a)		ACTIV. EP(GRAFE b)		ACTIV. EP(GRAFE c)		ACTIV. EP(GRAFES d) y e)		Total DTSP
CATEGORIA	PRECIO	Nº	TOTAL a)	Nº	TOTAL b)	Nº	TOTAL c)	Nº	TOTAL d) y e)	
	HORA	HORAS		HORAS		HORAS		HORAS		
Jefe de Proyecto (JP)	84,04 €	45	3.781,80 €	50	4.202,00 €	5	420,20 €	110,4	9.274,41 €	17.678,41 €
Consultor Senior (CS)	59,84 €	330	19.747,20 €	325	19.448,00 €	160	9.574,40 €	2.599,6	155.562,63 €	204.332,23 €
Consultor Junior (CJ)	49,69 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	480	23.851,20 €	23.851,20 €
Totales			23.529,00 €		23.650,00 €		9.994,60 €		188.688,24 €	245.861,84 €

CÁLCULO COSTE ACTIVIDADES SECRETARÍA GENERAL

COSTE / HORA / PERFIL		TOTALES S.G.	
CATEGORIA	PRECIO /HORA	Nº HORAS	TOTAL c)
Jefe de Proyecto (JP)	84,04 €	47,6	3.996,10 €
Técnico (Subcontratación)	--	1.557,8	60.320,31 €
Totales			64.316,41 €

CÁLCULO COSTE TOTAL ENCARGO

CATEGORÍA	HORAS / PERFIL				TARIFA HORARIA	TOTAL / PERFIL
	DTSA	DTSP	SG	TOTAL		
Jefe de Proyecto (JP)	190	210,4	47,6	447,9	84,04 €	37.642,11 €
Consultor Senior (CS)	1.649	3.414,6	0	5.063,6	59,84 €	303.008,39 €
Consultor Júnior (CJ)	511	480	0	991	49,69 €	49.242,79 €
Técnico (Subcontratación)	0	0	1.557,8	1.557,8	--	60.320,31 €
Totales				8.060,4		450.213,60 €